



Expediente 3644/2025

**ANUNCIO ACUERDO ENAJENACIÓN PARCELAS SOBRANTES
ANTIGUO P.P. "LA MOGABA"**

Iniciado expediente de Enajenación de Parcela Sobrante, con base en los artículos 21.a) de la ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 38.a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Visto que con fecha 31 de julio de 2024, por la Junta de Gobierno Local se aprobó el expediente para la enajenación mediante venta directa de los bienes inmuebles patrimoniales, calificados como parcelas sobrantes, propiedad de este Ayuntamiento y que constan identificados en el pliego de condiciones que rige la enajenación, aprobado con esta misma fecha.

Visto que se ha remitido oferta de venta de la parcelas sobrantes a los propietarios mediante anuncio en el tablón municipal.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de junio de 2025, adoptó los siguientes acuerdos de adjudicación de parcelas sobrantes sitas en la calle Mogaba, n.º 20, 22, 24, 26, 34, 38 y 40:

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8681 en favor de D. Francisco José Lozano Rivero con DNI n.º ***9508**, con domicilio en C/ ***** por un importe de 4.104,77 euros y una fianza de 205,24 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, veinte, en el Plan Parcial "LA MOGABA" del término de GINES, con una superficie de treinta y ocho metros con seis decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela. LINDEROS: por el Norte, con áreas libres Jardines Clara Campoamor; Sur, con vivienda con referencia catastral 8817111QB5481N0001EF; Oeste, con parcela sobrante con referencia catastral 8817148QB5481N0001WF y, Este, parcela sobrante con referencia catastral 8817146QB5481N0001UF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.

Referencia catastral: 8817147QB5481N0001HF.

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8682 en favor de D^a. María Martín Orta con DNI n.º ***2117**, con domicilio en C/ ***** por un importe de 4.071,34 euros y una fianza de 203,57 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, veintidós, en el Plan Parcial "LA MOGABA" del término de GINES, con una superficie de treinta y siete metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela. LINDEROS: por el Norte, con áreas libres Jardines Clara Campoamor; Sur, con vivienda con referencia catastral 8817112QB5481N0001SF; Oeste, con parcela sobrante con referencia catastral 8817149QB5481N0001AF y, Este, parcela sobrante con referencia catastral 8817147QB5481N0001HF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.

Referencia catastral: 8817148QB5481N0001WF.

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8683 en favor de D. Manuel Muñoz Quirós con DNI n.º ***8126**, con domicilio en C/ ***** por un importe de 4.083,20 euros y una fianza de

RONALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Acedido
Fecha Firma: 02/07/2025
HASH: a7acc74289a53a0ffea14ba0baacc11a



Cód. Verificación: 5XDHEEJ7RGPS3RTY2V2CPLM
Verificación: <https://ayuntamientogines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





204,16 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, veinticuatro, en el Plan Parcial “LA MOGABA” del término de GINES, con una superficie de treinta y siete metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela. LINDEROS: por el Norte, con áreas libres libres Jardines Clara Campoamor; Sur, con vivienda con referencia catastral 8817113QB5481N0001ZF; Oeste, con parcela sobrante con referencia catastral 8817150QB5481N0001HF y, Este, parcela sobrante con referencia catastral 8817148QB5481N0001WF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.

Referencia catastral: 8817149QB5481N0001AF.

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8684 en favor de D^a. M. Carmen González-Piñal Gómez con DNI n.º ***9697**, con domicilio en C/ ***** por un importe de 4.087,52 euros y una fianza de 204,38 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, veintiséis, en el Plan Parcial “LA MOGABA” del término de GINES, con una superficie de treinta y siete metros con noventa decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela. LINDEROS: por el Norte, con áreas libres libres Jardines Clara Campoamor; Sur, con vivienda con referencia catastral 8817114QB5481N0001UF; Oeste, con parcela sobrante con referencia catastral 8817151QB5481N0001WF y, Este, parcela sobrante con referencia catastral 8817149QB5481N0001AF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.

Referencia catastral: 8817150QB5481N0001HF.

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8688 en favor de D^a. Ana María Torres Sánchez con DNI n.º ***2073**, con domicilio en C/ ***** por un importe de 4.099,38 euros y una fianza de 204,97 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, treinta y cuatro, en el Plan Parcial “LA MOGABA” del término de GINES, con una superficie de treinta y ocho metros con un decímetro cuadrado. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela. LINDEROS: por el Norte, con áreas libres libres Jardines Clara Campoamor; Sur, con vivienda con referencia catastral 8817118QB5481N0001BF; Oeste, con parcela sobrante con referencia catastral 8817155QB5481N0001GF y, Este, parcela sobrante con referencia catastral 8817153QB5481N0001BF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.

Referencia catastral: 8817154QB5481N0001YF.

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8690 en favor de D^a. Trinidad Martín Camino con DNI n.º ***5029**, con domicilio en C/ ***** por un importe de 4.078,89 euros y una fianza de 203,94 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, treinta y ocho, en el Plan Parcial “LA MOGABA” del término de GINES, con una superficie de treinta y siete metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela. LINDEROS: por el Norte, con áreas libres libres Jardines Clara Campoamor; Sur, con vivienda con referencia catastral

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofaia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Verificación: 5XDHEEJ7RGDYS5RTY2V2CPLM
Verificación: <https://ayuntamientogines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



8817120QB5481N0001AF; Oeste, con parcela sobrante con referencia catastral
8817157QB5481N0001PF y, Este, parcela sobrante con referencia catastral
8817155QB5481N0001GF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.

Referencia catastral: 8817156QB5481N0001QF.

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8691 en favor de D^a. Mercedes Jiménez Ruiz con DNI n.º ****8994**, con domicilio en C/ ***** por un importe de 4.079,97 euros y una fianza de 204,00 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, cuarenta, en el Plan Parcial “LA MOGABA” del término de GINES, con una superficie de treinta y siete metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela. LINDEROS: por el Norte, con áreas libres libres Jardines Clara Campoamor; Sur, con vivienda con referencia catastral 8817121QB5481N0001BF; Oeste, con parcela sobrante con referencia catastral 8817158QB5481N0001LF y, Este, parcela sobrante con referencia catastral 8817156QB5481N0001QF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.

Referencia catastral: 8817157QB5481N0001PF.

- Indicar a los interesados/as que al tratarse de una parcela sobrante cuya existencia jurídica no es legalmente viable si no se encuentra agrupada a la parcela del adquirente, en la formalización de la adquisición se habrá de proceder a la agrupación de la misma.

- Indicar a los interesados/as que según la “CLÁUSULA NOVENA. Formalización del contrato.” El acuerdo de adjudicación se formalizará en ESCRITURA PÚBLICA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y art. 1280 del Código Civil, EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS según corresponda a la agrupación de parcelas que se realice. Los gastos de la elevación a escritura pública que se originen serán de cuenta del adjudicatario. El pago de los impuestos se distribuirá según ley.

- Indicar a los interesados/as que según la “CLÁUSULA DÉCIMA. Pago”, el licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal en el plazo de DIEZ DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN del presente acuerdo y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato (el ingreso bancario de las cantidades a abonar en concepto de pago del precio deberá efectuarse en la cuenta habilitada a tal efecto, con IBAN ES62 3187 0124 9810 9213 2529 (Caja Rural), titularidad de este Ayuntamiento.

Si se recoge en la oferta presentada la opción del aplazamiento o el fraccionamiento del pago del precio de la parcela sobrante, a la cantidad aplazada o fraccionada se aplicará el interés legal del dinero, y deberá garantizarse mediante aval bancario, según establece el art. 17 RBELA. La secuencia de pagos será semestral.

En la escritura pública se hará constar el pago inicial y los plazos restantes hasta el pago total, pudiendo garantizarse mediante condición resolutoria del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1504 del Código Civil.

En el caso de resolución del contrato por impago del precio total o de cualesquiera de los plazos de la parcela sobrante se estará a lo dispuesto en el art. 22 LBELA y art. 40 del Reglamento, con pérdida de la garantía depositada.

- Indicar a los interesados/as que según la “CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Extinción del

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofalia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Verificación: 5XDHEEJ7RGYPSSRTY2V2CPLM
Verificación: <https://ayuntamientogines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



contrato”, el contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución, considerándose causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gines, así como en el Portal de Transparencia a los efectos de su general conocimiento.
- Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes una vez formalizada la misma.

Contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio, recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo. Igualmente puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del presente acto administrativo (en cuyo caso el plazo para presentar recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o del que debe entenderse presuntamente desestimado). También podrá utilizar cualquier otro recurso que considere procedente.

La Alcaldía-Presidencia
Fdo: Romualdo Garrido Sánchez

Cód. Verificación: 5XDHEEJ7RGPYSSRTYV2CPLM
Verificación: <https://ayuntamientogines.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

